



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS QUE INDICA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 0702/2018

ANTOFAGASTA, 02 DE MAYO DE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; D.S. 251 de 98, 122 de 2012 y 126 de 2012, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 132 de 2000 que otorga reconocimiento oficial y Resolución Exenta N° 149 de 2000 de que aprueba planes y programas de Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile" sede Antofagasta; Resolución Exenta N° 118 de 2000 que otorga reconocimiento oficial y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 145 de 2000 que aprueba planes y programas de Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile" Sede Calama, Resolución Exenta N° 132 de 2000 que otorga reconocimiento oficial y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 149 de 2000 que aprueba planes y programas de Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile" Sede Antofagasta y Resolución Exenta N° 1928 de 2017, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; Presentación efectuada por Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada (Ingreso Seremitt 309) de fecha 24 de enero de 2018, en la que requiere autorización para impartir Curso Especial con simulador de Inmersión Total en comuna de Antofagasta conducente a obtención de licencia profesional A-3; ORD N° 1321 de 2018 de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes; Informe N° 22 y 27 de 2018 del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, región de Antofagasta; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 118, de 03 de agosto de 2000 y N° 132, de 23 de agosto de 2000, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "**AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA.**" a sus sedes de Antofagasta y Calama, respectivamente.

2.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°145 y N° 149, ambas de 08 de septiembre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron los planes y programas de estudios a la Escuela de Conductores Profesional denominada **AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA.**, sedes Antofagasta y Calama respectivamente, conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5.

3.- Que, por solicitud de Carta S/N° de fecha 24 de enero de 2018 (ingreso Seremitt N°309), la Escuela de Conductores Profesional denominada "**AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**", RUT 77.323.230-k, presenta solicitud de autorización para impartir curso especial con uso de simulador de inmersión total A-3, en las sucursales Antofagasta y Calama.

4.- Que, mediante el ORD N° 1321, de 28 de febrero de 2018 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se concluye que



no existen inconvenientes para iniciar el proceso de aprobación del curso especial A 3 con SIT, solicitado, previo a la inspección visual pertinente.

5.- Que, mediante las actas de fiscalización N° 022, 027 y 047, todas de 2018 del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, Región de Antofagasta, se informa sobre las visitas de inspección realizada a los establecimientos de la escuela de conductores profesionales ya individualizada.

6.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles, teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales "**AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA.**" cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes.

7.- Que, conforme a lo anterior, se hace necesario ajustar lo dispuestos en Resoluciones Exentas N° 145 y 149, ambas de fecha 08 de septiembre de 2000 de esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los planes y programas del curso especial A-3 con simulador de Inmersión Total de la Escuela de Conductores Profesionales **AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**, Rut N°77.232.230-k, representada legalmente por José Manuel Martínez Vásquez, cédula de Identidad N° 23.548.779-9, para impartir el curso conducente a la obtención de la licencia de conducir profesional clase A3, en sus sedes ubicadas en calle Baquedano N° 730, comuna de Antofagasta y en calle Ecuador N°1869 de Calama.

2° MODIFÍCANSE las Resoluciones Exentas N°145 y N° 149, de 8 de septiembre de 2000, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobaron los planes y programas de estudios a la Escuela de Conductores Profesional denominada **AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA.**, sedes Antofagasta y Calama respectivamente, entendiéndose incorporado la autorización para impartir cursos A-3 con Simulador de Inmersión total.

3° INCORPÓRENSE los Planes y Programas aprobados por la presente Resolución en el registro individual de la escuela de conductores profesionales "**AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**", los que se resguardarán en esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

4° En aquello no modificado por el presente instrumento, permanecerán plenamente vigente las resoluciones indicadas en el resuelto segundo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



**ÁLVARO FRANCISCO ORMEÑO MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0702, DE 2018

Por Resolución Exenta N° 0702, de 02 de mayo de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se aprobaron los planes y programas del curso A-3 con Simulador de Inmersión total de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada, Rut 77.323.230-k, representada legalmente por don José Manuel Martínez Vasquez, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3, en sus sedes ubicadas en Calle Baquedano N° 730, comuna de Antofagasta y Avenida Ecuador N° 1869, comuna de Calama, modificándose las Resoluciones Exentas N°145 y N° 149, ambas de 8 de septiembre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial.



**ÁLVARO FRANCISCO ORMEÑO MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**